ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/10

En la ciudad de Villa Hayes, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez, en la dependencia de la XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes (M.S.P. Y B.S.) Sito en la calle Carlos A. López esq. España, se procede a la Evaluación de Ofertas de la **Contratación Directa N° 13/10** para la adquisición de **"PRODUCTOS DE PAPEL",** cuya apertura de sobres se realizó en fecha diez y ocho de junio del corriente año en la dependencia mencionada.-

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la **Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y reglamentadas por el **Decreto N° 21.909/03.**

Para tal efecto, se hallan presente las siguientes personas:

1. **Econ. Cesar M. Vera Gomez**, Administrador Regional.-
2. **Claudio Luis Ayala,** Encargado de Suministros Regional.-
3. **Juan Angel Lugo,** Encargado de Sub UOC Regional.-

Las firmas Adjudicadas son:

- **"INFOPY":** con un monto total de: **Gs.- 11.409.000.-**

El Cuadro de Adjudicación, se detalla a continuación:

INFOPY

Descripción	MARCA DEL PRODUCTO	RELACION DE MEDIDA	CANT.	UNITARIO
PAPEL PARA FAX	KORES	UNIDAD	150	14.300
PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	KAYAK	UNIDAD	3.320	2.700
SERVILLETAS DE PAPEL	PICAFLOR	UNIDAD	200	1.500

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Juan Angel Lugo	**Claudio Luis Ayala**	**Econ. Cesar M. Vera G.**
Enc. Sub UOC	**Enc. Suministros**	**Administrador Regional**

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Villa Hayes, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, constituido por: **Econ. Cesar M. Vera Gómez, Claudio Luis Ayala y Juan Ángel Lugo** para analizar las ofertas correspondientes a la **Contratación por Compra Directa**, para la Adquisición de ***PRODUCTOS DE PAPEL.*** ----------

PRIMERO : Se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos) solicitadas en las Bases y Condiciones.----------

Luego de la verificación, se concluye que todas las firmas cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos considerados de carácter sustancial ----------

SEGUNDO : Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas con otros requisitos del llamado como ser presentación de documentos legales y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.----------

Luego de la verificación se concluye que todas las ofertas presentadas por las firmas cumplen satisfactoriamente con los requerimientos de documentos legales establecidos en las Bases y Condiciones.----------

TERCERO : En la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones, este Comité consigna que todas las firmas oferentes cumplen con las exigencias legales de las Bases y Condiciones solicitadas en el llamado.----------

CUARTO : Teniendo en cuenta la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa N° 15 recomienda al Responsable de la Unidad Operativa, la adjudicación para la adquisición de **PRODUCTOS DE PAPEL** de acuerdo al siguiente detalle y según cuadro de adjudicación que se adjunta.----------

	OFERENTE	**MONTO ADJUDICADO**
•	**INFOPY**	**Gs. 11.409.000.-**
	TOTAL GENERAL	**GS. 11.409.000.-**

Son Guaraníes: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Juan Angel Lugo	**Claudio Luis Ayala**	**Econ. Cesar M. Vera G.**
Enc. Sub UOC	**Enc. Suministros**	**Administrador Regional**